

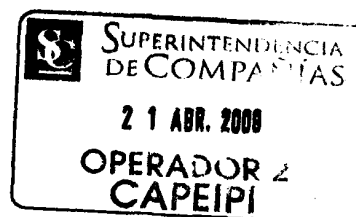
INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de INMOBILIARIA LOFOTEN S. A.

En mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA LOFOTEN S. A. para dar cumplimiento con las disposiciones legales, en atención al Art. 279 de la ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la Compañía y demás normas legales, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones correspondientes al período económico comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2008.

Los administradores y funcionarios de la compañía me brindaron la información y facilidades que he requerido para poder emitir el presente informe, la documentación y registros que juzgué necesario analizar. De igual manera, he revisado el Balance General y el correspondiente estado de Resultados de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías y normas legales referentes a las obligaciones de los Comisarios.

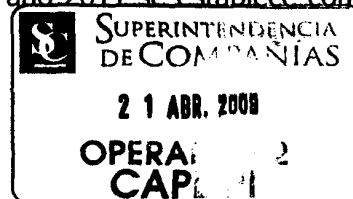
1. Durante el ejercicio económico 2008 los administradores de INMOBILIARIA LOFTOTEN S. A. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las disposiciones de la Junta General de accionistas.



2. Del examen efectuado sobre el Sistema de Control Interno aplicado por la Compañía, conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas me permiten expresar que no contienen debilidades sustanciales que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros, el reconocimiento de los ingresos, y gastos son los adecuados y tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios.
3. Los estados financieros de INMOBILIARIA LOFOTEN S. A., presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados y a Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y demás disposiciones legales aplicadas en el país.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, acogió la disposición del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, la misma que resolvió que tanto las Normas de Información Financiera "NIIF" como las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIAA" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, a partir del 1° de enero de 2009, disposición que fue ratificada mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de Julio de 2008.

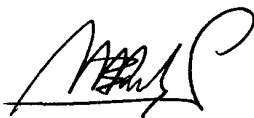
Por pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la aplicación de estas normas, para permitir que los empresarios puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, la Superintendencia de Compañías dispuso mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 que la aplicación de las normas entren en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control, de esta manera, INMOBILIARIA LOFOTEN S.A., deberá aplicarlo a partir del 1° de enero de 2012 por lo tanto el año 2011 se establece como período de transición.



4. Revisados los libros sociales de la Compañía, como actas de Junta General de accionistas, libro de acciones y accionistas, expedientes de las actas, libros de contabilidad y comprobantes de respaldo, cumplen con la normativa legal y se conservan adecuadamente.

OPINION

En mi opinión, luego de haber revisado los registros contables de la compañía conforme a normas ecuatorianas de auditoría, los estados financieros de INMOBILIARIA LOFOTEN S. A., presentan razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la empresa y el estado de resultados de sus operaciones por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2008.



MIGUEL RUALES GALARZA

Comisario Principal

Quito, Abril de 2009

